

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

666. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL III PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2025-2026.

PRIMERO.- Que en el **BOME nº. 6275 de 06 de mayo de 2025**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 84.2.c) del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº. 10 de 18 de abril de 2018), se procede a la exposición pública por periodo de un mes del *“III PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2025-2029”*.

SEGUNDO.- Que en el expediente 4584/2025 no constan reclamaciones al texto.

En base a los anteriores antecedentes:

De conformidad con el art. 84.2 d) del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, el *“III PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2025-2029”* publicado en BOME nº. 6275 de 06 de mayo de 2025, queda definitivamente aprobado.

Melilla, a 16 de junio de 2025,
El Secretario General Acctal. de la Asamblea,
Decreto nº 23 de fecha 13/02/2025 (BOME Extra nº 9 14/02/2025),
Diego Giner Gutiérrez